ACTA DE INICIO

CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CDPS 118-2026	
CONTRATANTE	SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS RIONEGRO S.A.S.
NIT	901.001.561-3
CONTRATISTA	LEIDY VIVIANA CIFUENTES LOPEZ
CÉDULA / NIT	1.036.936.950
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR SOPORTE A LA OPERATIVIDAD DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA RCC Y SUS SUBSISTEMAS DEL PROGRAMA SITIRIO.
VALOR	El valor del presente contrato es la suma de DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y DOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($19.062.399), Retenciones a que haya lugar.
PLAZO	El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto contractual, es de CUATRO (4) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
LOCALIZACIÓN	CALLE 42 Nº 69 A – 41.

En la fecha se reunieron, **MARIA ALEJANDRA PEÑUELA RUBIO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.556.443, en calidad de Gerente General **SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS RIONEGRO S.A.S con NIT 901.001.561-3**, nombrado mediante Decreto N° 136 del 24 de enero de 2025, posesionada como consta en el Acta de Posesión N° 005 del 27 de enero de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en los Estatutos de la empresa **SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS RIONEGRO S.A.S.**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **LEYDI VIVIANA CIFUENTES LÓPEZ,** Persona natural, identificada con cédula de ciudadanía 1.036.936.950, quien para los efectos del presente contrato se denominara el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Acta, basada en las siguientes consideraciones:

1. Se suscribe el presente documento con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al contrato de Prestación de Servicios No. CDPS 118-2026.

2. Se reiteran las obligaciones del contratista, las cuales se encuentran estipuladas en los estudios previos y/o el contrato de la referencia.

3. El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto contractual, es de CUATRO (4) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, es decir el 13 de agosto sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

4. La Supervisión del contrato estará a cargo del Subgerente Técnico, quien velará por el estricto cumplimiento de las actividades y realizará el seguimiento técnico, administrativo y financiero.

Para constancia, se firma por las partes, en el Municipio de Rionegro, a los 12 días del mes de agosto de 2026.

CONTRATANTE,

MARIA ALEJANDRA PEÑUELA RUBIO
GERENTE GENERAL

CONTRATISTA,

LEIDY VIVIANA CIFUENTES LOPEZ
C.C 1.036.936.950

SUPERVISOR

CRISTHIAN DAVID BOCANEGRA VALENCIA
Subgerente Técnico

Redactó: Carolina Castro Valencia/ Jefe de Contratación
Revisó: Diego Alejandro Gallego Tobón / Secretario General/ Componente Jurídico
Carmen Elena Mosquera Moreno / Subgerente Administrativa y financiera
Aprobó: Cristhian Bocanegra Valencia / Subgerente Técnico